

RIO GALLEGOS; 30 JUN. 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 16.513/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de conocer y controlar los fondos que la UARG maneja en concepto de Gastos de funcionamiento;

Que es necesario conocer la estimación de la composición de gastos de funcionamiento, de gastos de funcionamiento ejecutados y los montos y fechas en que la UARG recibe partidas en tal concepto;

Que el Consejo de Unidad debe disponer de este tipo de información a efectos de planificar, administrar y controlar los mismos;

Que obra Despacho N° 109/03 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando a la Jefatura de Administración de la UARG la elaboración Semestral de un informe de los gastos de funcionamiento para ser elevado al Consejo de Unidad, el cual debe contar con la composición de gastos en forma discriminada por rubro, debiendo detallarse por cada ítems montos estimados, montos realmente efectuados y montos percibidos con las fechas con las cuales se efectúa su depósito;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

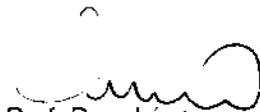
**EI CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** ENCOMENDAR a la Jefatura de Administración de la UARG la elaboración Semestral de un informe de los gastos de funcionamiento para ser elevado al Consejo de Unidad, el cual debe contar con la composición de gastos en forma discriminada por rubro, debiendo detallarse montos estimados, montos realmente efectuados y montos percibidos con las fechas en las cuales se efectúa su depósito-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Secretaria Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**N°**

**322**